



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 10 SEP 2015

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P.-D.A. N° 211/2015, caratuladas: "S/COMISIÓN DE SERVICIOS SEGÚN NOTA INTERNA N° 2101-AI-2015 – AGENTE IGNACIO RIOS "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2101-AI-2015, el Asesor Informático Américo VERES, solicita autorización para destacar en comisión de servicios al agente Ignacio RIOS, a la ciudad de Río Grande, durante los días 15 y 16 de septiembre del corriente año, a fin de realizar la reinstalación de los equipos existentes en las Delegaciones del Hospital Regional Río Grande y de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que el suscripto ha tomado intervención autorizando lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de un día y medio (1 y ½) de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según constancia obrante a fs. 2.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar

las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 – Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones; Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de Viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto que demande la realización de la Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810,00), en concepto de viáticos.

ARTÍCULO 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, los días 15 y 16 de septiembre del corriente año, al agente Ignacio RÍOS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el pago de un día y medio (1 y ½) de viáticos por la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810,00), al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 471 - /2015.

TCP
Confeccionó LG
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió g

[Signature]
 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia